



¿Cómo se debe presentar una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos?...

Por Alfonso Ortega Giménez. Profesor de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Ignacio Pellicer Mollá. Abogado Pellicer & Heredia. Abogados & Asesores Tributarios.

Pedro Heredia Ortiz. Abogado. Pellicer & Heredia. Abogados & Asesores Tributarios.

El 1 de enero de 2014 entraron en vigor las modificaciones realizadas al artículo 47 del [Reglamento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#) (TEDH) del Consejo de Europa, aprobadas el pasado 6 de mayo de 2013. Con estas modificaciones se pretende aumentar la eficacia del tribunal y acelerar el trámite de examen de las solicitudes.

Son dos las modificaciones que se han realizado: por un lado, a partir de ahora se exige que los formularios enviados al TEDH estén totalmente cumplimentados y que vayan acompañados de la correspondiente documentación. En caso contrario, el TEDH rechazará la solicitud; y, por otro lado, b) se establecen las condiciones de interrupción del plazo de presentación de la solicitud ante el ...